

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y BIOMÉDICA

RESOLUCIÓN N°	
224	/026

14 de agosto de 2026

VISTO: lo solicitado por la Docente con funciones de Dirección del Departamento Mecatrónica Logística y Biomédica.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente Encargado de Robótica e Inteligencia Artificial de la carrera Posgrado de Especialización en Robótica e Inteligencia Artificial;

II) que en particular se requiere, a partir del a partir del 01/08/2026 y hasta que se encuentren vigentes las funciones de gestión otorgadas por resolución N° 300/26 del CDC, la extensión horaria de 10 horas semanales a André Luiz da Silva Kelbouscas para realizar las funciones de gestión de la mencionada carrera;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 65/24 del 6 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la dirección de Departamento de Mecatrónica, Logística y Biomédica la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que la mencionada Dirección con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión

horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y
BIOMÉDICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Conceder una extensión horaria de 10 horas semanales para el Docente Encargado de Robótica e Inteligencia Artificial de la carrera Posgrado de Especialización en Robótica e Inteligencia Artificial André Luiz da Silva Kelbouscas CI N° 9105780028 a partir del 01/08/2026 y hasta que se encuentren vigentes las funciones de gestión otorgadas por resolución N° 300/26 del CDC;

2º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dra. Graciela Marisa Salum